

MES DÍA

2024

AÑO MES DÍA HORAS 2024

HORAS 2025

AÑO MES DÍA





No. DE PÓLIZA. 87732245 - 608973903		GZK631 CLASE DE VEHÍCULO  AUTOMOVILES FAMILIARES			PARTICULAR		40	1206		16	2020	
PASAJEROS 5	MARCA LÍNEA VEHÍCULO	CHEVROLET  LO BEAT					SEDAN					
No. MOTOR No. CHASIS 6 No. SER 22192920L4AX0326 9GACE5CD6								CE5CD6LB029256			0,00	
MARYORI CAMPO ROJAS					TELÉFONO DEL TOMADOR 3013418624		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR  CC  No. DE DOC DEL TOMAD  A 57524					
código de aseguradora cód. sucursal expedidora 1317 14				$\leq \mathcal{O}(\mathbb{R}(\mathbb{R}))$	CLAVE PRODUCTOR 80000957		No. FORMULARIO 87732245		CIUDAD EXPEDICIÓN 11001			
		ONTRIBUCIÓN FOSYGA 166.000			AMPAROS POR VICTIMA  A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS  B. GASTOS DE TRANSPORTE		SPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)		
\$ 487.500						Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS  C. INCAPACIDAD PERMANENTE			8,77 HASTA 180	SAI APIOS		
RMA AUTORIZADA						D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS			750	DIARIOS VIGENTES		



# ¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?





Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- •Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- •Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- •Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- ·Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

# En caso de accidente de tránsito:

- ·Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- •Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- ·Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

## Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

## Topes de cobertura gastos médicos

- Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- <sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).



# Existimos porque CREEMOS que fus sueños deben ser una realidad



SOAT



Accidentes Personales



Onduce
Tranquilo



Arriendos





Disfruta Tranquilo



Responsabilidad Cívil Familiar

Cumplimiento

SOLUCIONES CORPORATIVAS



Judiciales



Ingeniería



RCE Transporte Público dePasajeros



Crédito



Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

▶ Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13

Nacional: 018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial









